



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCION DE GESTIÓN ASISTENCIAL SSI
DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL SSI
DEPTO. ASESORIA JURIDICA SSI

3158

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

IQUIQUE,

23 OCT. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N° 01 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 18/2017, del Ministerio de Salud, sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique; Protocolos resolutivos en Red; Los protocolos que a continuación se consignan:

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología	Demencias	Abril 2017
Neurología	Cefalea en el Adulto	Julio 2017
Gastroenterología	Enfermedad por reflujo gastroesofágico	Julio 2017
Gastroenterología	Úlcera péptica	Julio 2017

CONSIDERANDO:

1.- Que, el objetivo de los Protocolos Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutiveidad en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.

2.- Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primaria, secundaria y terciaria.

3.- Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contrarreferencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red.

RESUELVO:

1° **Apruébese** los Protocolos Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
Neurología	Demencias	Abril 2017
Neurología	Cefalea en el Adulto	Julio 2017
Gastroenterología	Enfermedad por reflujo gastroesofágico	Julio 2017
Gastroenterología	Úlcera péptica	Julio 2017

2° Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a la presente Resolución y se entienden que forman parte integrante de ella y que constan de 49 páginas.

3° El uso de estos protocolos será de carácter oficial y tendrán vigencia a partir del 30 de octubre del 2017, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueben.

4° Los protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2017- 2020 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. Vera Zamora
D^{ña}. MARIA VERA ZAMORA
DIRECTORA (T Y P)
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

MPV/FPM/JCT/CNO/CFR/CH/O/PLS

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



M. Sepulveda Padilla
MINISTRO
DE FE
SERVICIO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:

@ Dirección Servicio Salud Iquique
@ Dirección Hospital Iquique
@ Dirección CESFAM Héctor Reyno
@ Subdirección de Gestión Asistencial SSI

@ Depto. Planificación y Control SSI

@ Encargada R y CR SSI

Departamento Salud Comunas

@ Comuna de Pica
@ Comuna de Huara
@ Comuna de Camiña
@ Comuna Pozo Almonte
@ Comuna Colchane
@ Comuna Alto Hospicio
@ Comuna de Iquique
- Oficina de Partes SSI.

direccion.ssi@redsalud.gov.cl
direccionhospitaliquique@gmail.com
rodrigo.arayan@redsalud.gov.cl
aps.ssi@redsalud.gov.cl
sdga.ssi@redsalud.gov.cl
carolina.perez@redsalud.gov.cl
planificacion.ssi@redsalud.gov.cl
paloma.ly@redsalud.gov.cl

bjara@saludpica.cl
cdiazq.depsa.imh@gmail.com
h.frias.macia@municipalidaddecamina.cl
Sanyun.anch@cormudespa.cl
jefesalud@imcolchane.cl
e.gamero@mahosalud.cl
veronica.moreno@cormudesi.cl